

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 277 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Lorente García, contra la empresa “Excacer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de ejecución de fecha 2 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 2 de octubre de 2012.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: el embargo de bienes y derechos de la ejecutada para hacer efectivas las cantidades reclamadas en la presente ejecución por importe de 2.333,60 euros de principal y 233,36 euros para intereses y costas de la ejecución.

Procédase a la averiguación patrimonial íntegra de la ejecutada, por los medios de la aplicación telemática del Punto Neutro Judicial.

Se decreta el embargo sobre: las devoluciones de impuesto sobre el valor añadido, impuesto sobre la renta de las personas físicas o cualquier otro impuesto, así como sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada en las entidades, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el importe total a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excacer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.877/12)

